

Samborondón, 28 de febrero del 2014

Señora Doña
Yolanda Pignataro Saturno vda. de Leone
INMOLATINA S.A.
PRESIDENTE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **INMOLATINA S.A.**:

La señora **MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ BOWEN DE LEONE** (C.C. No. 130187387-1), de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido el dominio pleno y absoluto de la UNA (1) acción ordinaria y nominativa, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), número 20.000, contenida en el Título de Acciones No.004, representativa del capital social de **INMOLATINA S.A.**, a favor de la señora Ing. **ROSSANA MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ** (C.C. No.090653164-5), de nacionalidad ecuatoriana.

Por la transferencia de acciones efectuada, la CEDENTE declara que cede a favor de la CESIONARIA, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos que ella tenga o pudiese llegar a tener contra la compañía **INMOLATINA S.A.**, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones que existiere por su pasada calidad de accionista, y en general, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido **INMOLATINA S.A.** para con la CEDENTE, así como todos los derechos que pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de la CESIONARIA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a su favor.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

"LA CEDENTE"

Maria de Lourdes Jimenez de Leone
C.C. No. 130187387-1
Ing. Bruno Antonio Leone Pignataro
C.C. No. 090538653-8
Cónyuge de la Cedente

"LA CESIONARIA"
Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz
C.C. No. 090653164-5



NOTARIA 38 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO



Dr. Humberto Moya Flores
de lo que doy fe. - 28 FEB 2014
090538651
1901013831 / 090531645
cédula de ciudadanía Nro. ...
declarando que es la misma que constan en su
que constan en el documento que antecede
Con el propósito de reconocer su (s) firmas (si
Dña. o (señor)
MARIA JIMENEZ-LOPEZ (que
que en esta fecha han comparecido entre mi
el Art. 18 Numeral 9 de la Ley Notarial, declaro
De conformidad a las facultades otorgadas por
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
NOTARIA 38 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

